DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 25 de julio de 2016.-

Ref: al CONTRATO con ID Nº 309.506
DESCRIPCIÓN "SERVICIO DE COURIER NACIONAL" (PLURIANUAL)

Nota Nº 394/16

Señor
Abog. ***Santiago Jure Domaniczky***, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, respecto a la NOTA DNCP/DNC N° 19890/2016 en base al contrato en referencia a fin de expresarle lo siguiente:

Al respecto, efectivamente la notificación fue remitida, en forma posterior a la resolución.-

En ese sentido, cabe aclarar que tanto la resolución de adjudicación y el Contrato, fueron suscriptos en la misma fecha, habida cuenta la imperiosa necesidad de utilización del servicio objeto de la licitación, en virtud a que la vigencia del contrato es desde la suscripción del mismo hasta 12 meses, según como se estipula en la Carta de Invitación.

Sobre el punto hay que resaltar, que en dicho acto el proveedor ha tomado conocimiento del resultado del proceso licitatorio, sin embargo, a fin de cumplir con los procesos administrativos fue remitido la notificación por escrito.

Por lo tanto, por lo brevemente expuesto, y no habiendo asidero legal para sostener lo observado, se cumple en remitir la presente justificación, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Abog. César MorínigoCristaldo
Director